



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 102-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de noviembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 096-2020-CO-UNAJMA-FCE/C., de fecha 13 de noviembre de 2020, con registro N° 375 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 5°, numeral 5.14 indica: “El interés superior del estudiante.”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Anexo cuadro de infracciones en el numeral 3° “Infracciones relacionadas a la prestación del servicio educativo superior universitario” en 3.5) establece: “No contar con mecanismos, o contado con ello, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los Estatutos adecuados a Ley o normativa interna. Infracción Grave”;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19. En el artículo 6° determina criterios de focalización para educación superior universitaria, en su numeral 6.1., 6.2. y 6.3 señalan los criterios para focalizar a los estudiantes beneficiarios del servicio de internet y/o de dispositivos informáticos y/o electrónicos en el marco del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1465;

Que, con memorándum N° 096-2020-CO-UNAJMA-FCE/C., de fecha 13 de noviembre de 2020, con registro N° 375 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone proyectar la resolución de modificación de las resoluciones emitidas en la facultad, con la indicación: DICE Artículo Primero. AUTORIZAR en calidad de préstamo de equipos de cómputo (...); DEBE DECIR: Artículo Primero. AUTORIZAR en calidad de cesión en uso de equipos de cómputo (...);

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR a la Resolución N° 091-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 05 de noviembre de 2020, el artículo primero con el siguiente detalle:

DICE: AUTORIZAR en calidad de préstamo de equipos de cómputo de los laboratorios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y chips a los estudiantes que se indica a continuación;

DEBE DECIR: Artículo Primero. AUTORIZAR en calidad de cesión en uso, durante el semestre académico 2020-II, los equipos de cómputo de los laboratorios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y chips a los estudiantes que se indica a continuación;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTE	DNI N°	CÓDIGO	BIEN TECNOLÓGICO
1.	Yovana Amao Rivas		1103820131	Chip
2.	Jhonatan Damiano Flores		1102120181	Chip



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 102-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de noviembre de 2020.

3.	Wilber Rodas Ponceca		1101920192	Chip
4.	Wilmar Quispe Ccollcca		1103420191	Computadora
5.	Noemí Andía Chávez		1103420162	Computadora
6.	Deysi Edith Vargas Allcca		1103920191	Computadora
7.	Flor Nérida Vasquez Nolazco		1103220192	Computadora
8.	Jaqueline Venegas Mallma		1101920171	Computadora
9.	Luis Jesus Maximiliano Alfaro	74610408	1108320202	Computadora
10.	Odelia Quispe Sopanta	76349613	1111520202	Computadora
11.	Flordeliz Muñoz Pacheco	71048052	1109220202	Computadora
12.	Rosa Bertha Oscco Alvarez	75849828	1109820202	Chip
13.	Tayron Dante Azorsa Palomino	77159658	1101220202	Computadora
14.	Bladimir Anthony Huaman Ccoicca	70476468	1105420202	Chip
15.	Mariel Rocely Loayza Yñigo	72032839	1107920202	Chip
16.	Jony Edneer Aguilar Cuenca	71487375	1100120202	Computadora
17.	Elvis Ludwing Flores Medina	70362852	1104220202	Computadora
18.	Adilton Urquizo Carhuas	72762826	1113720202	Chip
19.	Mel Jade Guizado Salazar	77020121	1105120202	Computadora
20.	Nashely Briseth Cortez Romero	71507394	1103720202	Chip
21.	Arturo Rojas Sotelo	72893992	1112220202	Chip
22.	Nayelly Kariluz Guizado Cardenas	72235222	1105020202	Chip
23.	Nilda Huaman Juarez	74145227	1105820202	Chip
24.	Alex David Ccasani Durand	71846203	1102820202	Computadora
25.	Betty Yauris Pastor	74307299	1114720202	Computadora
26.	Luz Erika Perez Guillen	71549832	1110820202	Chip
27.	Aida Mozo Antonio	71881835	1109120202	Computadora
28.	Naydelin Celene Loayza Quicaña	74754043	1107720202	Computadora
29.	Delfina Huarcaya Damiano	73472967	1106420202	Computadora
30.	Nayely Saray Palomino Perez	73792846	1110520202	Computadora
31.	Melf Samira Alarcon Gutierrez	76465366	1100220202	Computadora
32.	Fany Ñahuinmallma Rojas	72378069	1109420202	Chip
33.	Danny Oliver Yauris Pastor	74415554	1114820202	Computadora
34.	Dayana Occo Ponceca	72092214	1110220202	Chip
35.	Yudith Yauris Lazo	74570506	1114620202	Computadora
36.	Lucila Palomino Palomino	45759971	1115220202	Chip
37.	Cristian Antony Huaraca Huayllas	74577513	1106220202	Chip
38.	Jackeline Filomena Loa Loa I Pardo	71859221	1107620202	Computadora
39.	Juan Rafael Atao Ccorimanya	70396293	1101120202	Computadora
40.	Thalia Jimena Medina Oscco	76686426	1108520202	Computadora
41.	Ideny Aracely Venegas Anca	77048059	1114220202	Chip
42.	Guido Farley Vasquez Medina	70419827	1114020202	Chip
43.	Sofia Agrada Reynaga	72953778	1115320202	Chip
44.	Beltran Samuel Huaman Centeno	74525703	1105520202	Chip
45.	Niki Muñoz Tito	70402230	1109320202	Chip
46.	Angel Dalmiro Chipana Cuevas	73650093	1103420202	Chip
47.	Emerson Llacchuas Alhuay	73506883	1107420202	Chip
48.	Ruth Evelin Huayta Roman	46953385	1115120202	Chip



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 102-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de noviembre de 2020.

49.	Yenifer Flores Mendoza	71027963	1104320202	Chip
50.	German Ccorisoncco Contreras	70685844	1115620202	Chip
51.	Alexander Oscoco Huarcaya	75465931	1110020202	Chip
52.	Yasmin Moras Berrocal	72249331	1108920202	Chip
53.	Ruth Karina Ortega Espinoza	75850717	1109720202	Chip
54.	Cinthia Lizaraso Naveros	77167065	1107320202	Chip
55.	Miguel Angel Zuñiga Espinoza	74626347	1115020202	Chip
56.	Nerida Adelaida Casafranca Leguia	70403410	1102620202	Chip
57.	Vanessa Cecilia Romero Chipana	76638429	1112320202	Computadora

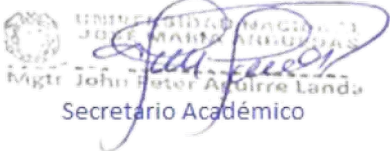
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Logística y Patrimonio, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su consideración y atención y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Mgtr. John Peter Aguirre Landa
Secretario Académico